

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Febrero).

Subsecretario de Gobernación á Gobernador.

Habiendo salido para Palma el señor ministro de la Gobernación, con motivo de la enfermedad de su señora madre, se ha encargado interinamente de este ministerio el señor Presidente del Consejo de ministros.

#### Delegación de Hacienda

DE LA

#### Provincia de Santander

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios y la recaudación de Consumos no sufran perjuicios por injustificadas demoras en el ingreso del haber del Tesoro, ruego y encargo á los Ayuntamientos de esta provincia dicten las disposiciones convenientes á fin de que el importe de la cantidad correspondiente al primer trimestre del año

actual, ingrese en las Cajas del Tesoro durante el corriente mes.

Concedores los Ayuntamientos de las obligaciones que con la Hacienda tienen y habiendo demostrado que saben cumplirlas, espero con fiada confianza que sin necesidad de nuevas excitaciones será atendido mi ruego, demostrando una vez más la brillante gestión administrativa de los municipios de esta provincia, que reconoce con gusto esta Delegación.

Santander 5 de Febrero de 1903.  
—A Valgañón.

#### Jefatura de obras públicas

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### Puertos

Don Francisco Sánchez Cueto, en representación de la Excelentísima señora Marquesa de Comillas, solicita con arreglo á proyecto presentado, adquirir el aprovechamiento de una duna de arena repoblándola de arbolado denominada «La Rabia» que tiene de extensión próximamente ocho hectáreas y esta situada en el pueblo de Ceceño del Ayuntamiento de Valdáliga en la desembocadura de la ría de la Rabia.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación para admitir en la oficina del Gobierno

las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 29 de Enero de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

#### Cuerpo de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE SANTANDER

Por decreto del señor Gobernador de fecha 30 del actual y en virtud de haber dejado transcurrir los respectivos interesados los 30 días sin haber apelado contra los decretos de dicha autoridad, por los que canceló los expedientes nombrados Piedad, número 8736, Pilar, número 8407, San Julián, número 8937, Lealtad, número 8813 y Carmen, número 8932, se ha servido con aquella fecha declarar fenecidos y sin curso los expedientes citados y franco y nuevamente registrables terreno demarcado á los expedientes citados.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 31 de Enero de 1903.  
—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

# Comisión mixta de Reclutamiento de Santander

*Nuevo repartimiento verificado con motivo del Real Decreto del Ministerio de la Guerra de 21 de enero último de los 865 hombres señalados á esta provincia:*

Número...	AYUNTAMIENTOS	SOLDADOS — 1902	SOLDADOS de años anteriores	TOTAL	SOLDADOS y fracción que correspond- á cada pueblo	SOLDADOS y décimas	SOLDADOS que corresponde aprontar
1	Alfoz de Lloredo .....	18	»	18	8,831	8,8	9
2	Ampuero .....	26	1	27	13,247	13,2	13
3	Anievas .....	2	1	3	1,471	1,5	1
4	Arenas .....	18	»	18	8,831	8,8	9
5	Argoños .....	4	»	4	1,962	2	2
6	Arnuero .....	14	2	16	7,849	7,8	8
7	Arredondo .....	9	1	10	4,906	4,9	5
8	Astillero .....	23	2	25	12,266	12,3	12
9	Bareyo .....	6	»	6	2,943	2,9	3
10	Bárcena de Cicero .....	7	3	10	4,906	4,9	5
11	Bárcena de Pié de Concha .....	9	1	10	4,906	4,9	5
12	Cabezón de la Sal .....	17	2	19	9,322	9,3	10
13	Cabezón de Liébana .....	12	1	13	6,377	6,4	6
14	Cabuérniga .....	12	2	14	6,868	6,9	7
15	Camaleño .....	23	»	23	11,284	11,3	11
16	Camargo .....	38	1	39	19,134	19,1	20
17	Campóo de Yuso .....	11	1	12	5,886	5,9	5
18	Cartes .....	12	1	13	6,377	6,4	6
19	Castañeda .....	10	1	11	5,397	5,5	5
20	Castro-Urdiales .....	47	3	50	24,532	24,5	25
21	Cieza .....	7	»	7	3,434	3,4	4
22	Cillorigo .....	16	2	18	8,831	8,8	9
23	Colindres .....	3	»	3	1,471	1,5	2
24	Comillas .....	16	2	18	8,831	8,8	8
25	Corvera .....	20	2	22	10,794	10,8	11
26	Enmedio .....	25	3	28	13,736	13,7	14
27	Entrambasaguas .....	17	»	17	8,340	8,3	8
28	Escalante .....	8	1	9	4,415	4,4	4
29	Guriezo .....	11	»	11	5,397	5,5	6
30	Hazas en Cesto .....	8	»	8	3,924	3,9	4
31	Hermandad de Campóo de Suso .....	28	1	29	14,227	14,2	14
32	Herrerías .....	5	»	5	2,453	2,5	2
33	Lamasón .....	6	»	6	2,943	2,9	2
34	Laredo .....	12	»	12	5,886	5,9	6
35	Las Rozas .....	14	3	17	8,340	8,3	8
36	Liendo .....	4	»	4	1,962	2	2
37	Liérganes .....	15	»	15	7,359	7,4	8
38	Limpías .....	4	»	4	1,962	2	2
39	Los Corrales .....	19	3	22	10,794	10,8	11
40	Los Tojos .....	6	2	8	3,924	3,9	4
41	Luena .....	21	2	23	11,284	11,3	11
42	Marina de Cudeyo .....	16	4	20	9,812	9,8	9
43	Mazcuerras .....	13	»	13	6,377	6,4	6
44	Medio Cudeyo .....	22	»	22	10,794	10,8	11
45	Meruelo .....	4	»	4	1,962	2	2
46	Miengo .....	8	»	8	3,924	3,9	3
47	Miera .....	10	1	11	5,397	5,5	5
48	Molledo .....	26	1	27	13,247	13,2	13
49	Noja .....	3	»	3	1,471	1,5	1
50	Penagos .....	10	2	12	5,886	5,9	6
51	Peñarrubia .....	2	»	2	0,980	1	1
52	Pesaguero .....	4	2	6	2,943	2,9	3
53	Pesquera .....	1	»	1	0,490	0,5	1
54	Pielagos .....	37	7	44	21,588	21,6	21
55	Polaciones .....	15	»	15	7,359	7,4	8
56	Polanco .....	10	»	10	4,906	4,9	5
57	Potes .....	6	»	6	2,943	2,9	3
58	Puenteviesgo .....	10	»	10	4,906	4,9	5
59	Ramales .....	8	»	8	3,924	3,9	3
60	Rasines .....	8	»	8	3,924	3,9	4
61	Reinosa .....	18	1	19	9,322	9,3	9

Número.....	AYUNTAMIENTOS	SOLDADOS — 1902	SOLDADOS de años anteriores	TOTAL	SOLDADOS y fracción que corresponde á cada pueblo	SOLDADOS y décimas	SOLDADOS que corresponde aprontar
62	Reocín .....	15	1	16	7,849	7,8	7
63	Rionansa.....	16	2	18	8,831	8,8	9
64	Riotuerto.....	14	2	16	7,849	7,8	7
65	Ribamontán al Mar.....	14	2	16	7,849	7,8	8
66	Ribamontán al Monte.....	15	2	17	8,340	8,3	8
67	Ruente .....	10	»	10	4,906	4,9	5
68	Ruesga.....	21	1	22	10,794	10,9	11
69	Ruiloba .....	8	2	10	4,906	4,9	5
70	San Felices de Buelna.....	13	1	14	6,868	6,9	7
71	San Miguel de Aguayo.....	3	»	3	1,471	1,5	1
72	San Pedro del Romeral.....	10	»	10	4,906	4,9	5
73	San Roque de Riomiera.....	9	1	10	4,906	4,9	5
74	Santa Cruz de Bezana .....	16	»	16	7,849	7,8	8
75	Santa María de Cayón.....	24	»	24	11,772	11,8	12
76	Santander .....	230	12	242	118,735	118,7	119
77	Santillana .....	8	»	8	3,924	3,9	4
78	Santiurde dó Reinoso .....	3	2	5	2,453	2,5	3
79	Santiurde de Toranzo .....	12	3	15	7,359	7,4	8
80	Santoña.....	24	4	28	13,736	13,7	14
81	San Vicente de la Barquera.....	16	1	17	8,340	8,3	8
82	Saro.....	3	»	3	1,471	1,5	2
83	Selaya.....	10	»	10	4,906	4,9	5
84	Soba .....	25	1	26	12,755	12,8	13
85	Solórzano .....	8	1	9	4,415	4,4	5
86	Suances .....	14	1	15	7,359	7,4	8
87	Torrelavega.....	53	6	59	28,947	28,9	29
88	Tresviso .....	3	»	3	1,471	1,5	2
89	Tudanca.....	2	2	4	1,962	2	2
90	Udías .....	7	»	7	3,434	3,4	4
91	Valdáliga.....	34	5	39	19,134	19,1	19
92	Valdeolea.....	23	»	23	11,284	11,3	11
93	Valdeprado.....	15	»	15	7,359	7,4	8
94	Valderredible.....	30	6	36	17,661	17,7	18
95	Val de San Vicente.....	15	»	15	7,359	7,4	8
96	Vega de Liébana .....	9	1	10	4,906	4,9	5
97	Vega de Pas .....	23	»	23	11,284	11,3	12
98	Villacarriedo.....	17	2	19	9,322	9,3	9
99	Villaescusa .....	13	»	13	6,377	6,4	6
100	Villafufre .....	15	2	17	8,340	8,3	8
101	Villaverde de Trucíos.....	1	»	1	0,490	0,5	»
102	Voto .....	23	»	23	11,284	11,3	11
TOTAL.....		1638	125	1763			865

Santander 3 de Febrero de 1903.—El Gobernador-Presidente, Laureano Irazazábal.—El Secretario, Antonino Peira.

# Comisión mixta de Reclutamiento de Santander

Resultado del sorteo de décimas celebrado en el día de la fecha

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	Pueblos que aprontan los soldados
7 3 10	Valderredible Las Rozas	2, 1, 5, 8, 9, 10, 7 4, 6, 3	Valderredible
4 3 3 10	Valdeprado Valdeolea Reinosa	2, 8, 7, 1 3, 4, 9 6, 5, 10	Valdeprado
5 5 10	Santiurde de Reinosa San Miguel de Aguayo	4, 1, 7, 9, 5 2, 6, 8, 3, 10	Santiurde de Reinosa
9 1 10	Ruente Valdáliga	2, 3, 5, 7, 10, 6, 8, 1, 9 4	Ruente
5 5 10	Castro-Urdiales Villaverde de Trucíos	2, 6, 10, 7, 1 4, 8, 9, 3, 5	Castro-Urdiales
5 5 10	Saro Miera	3, 1, 4, 8, 5 10, 2, 9, 6, 7	Saro
7 3 10	Santander Astillero	1, 4, 9, 2, 6, 10, 7 5, 8, 3	Santander
5 5 10	Noja Colindres	7, 4, 10, 9, 3 2, 5, 1, 8, 6	Colindres
7 3 10	Santoña Voto	2, 9, 6, 1, 10, 4, 7 5, 8, 3	Santoña
9 9 2 20	Cabuérniga Los Tojos Hermandad de Campó de Suso	3, 2, 6, 7, 12, 13, 16, 18, 20 4, 8, 9, 11, 1, 14, 15, 19, 17 5, 10	Cabuérniga Los Tojos
5 8 3 4 20	Tresviso Cillorigo Camaleño Cabezón de Liébana	5, 12, 1, 7, 10 14, 11, 16, 2, 17, 18, 20, 19 6, 3, 8 4, 13, 15, 9	Tresviso Cillorigo
5 8 4 3 20	Herrerías Rionansa Val de San Vicente San Vicente de la Barquera	9, 13, 3, 6, 14 15, 1, 10, 16, 7, 18, 20, 19 2, 11, 17, 4 5, 8, 12	Rionansa Val de San Vicente
9 8 3 20	Ruiloba Comillas Cabezón de la Sal	10, 8, 1, 12, 17, 19, 5, 16, 4 7, 14, 15, 6, 18, 13, 20, 3 11, 9, 2	Ruiloba Cabezón de la Sal
4 8 8 20	Mazcuerras Los Corrales Arenas	6, 7, 4, 9 3, 8, 10, 13, 14, 17, 19, 16 2, 5, 1, 11, 12, 18, 15, 20	Los Corrales Arenas
2 5 4 9 20	Molledo Anievas Cieza San Felices de Buelna	6, 4 14, 7, 17, 11, 5 8, 12, 18, 3 15, 10, 1, 2, 13, 19, 20, 16, 9	Cieza San Felices de Buelna
8 4 8 20	Medio Cudeyo Solórzano Ríotuerto	19, 20, 13, 2, 14, 7, 16, 8 1, 11, 5, 4 10, 3, 15, 17, 12, 18, 6, 9	Medio Cudeyo Solórzano

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	Pueblos que aprontan los soldados
8 9 3 20	Ribamontán al Mar Bareyo Ribamontán al Monte	15, 5, 12, 7, 2, 11, 3, 17 10, 1, 4, 8, 13, 16, 19, 20, 18 6, 9, 14	Ribamontán al Mar Bareyo
9 9 2 20	Ruesga Laredo Ampuero	3, 8, 1, 10, 13, 6, 15, 19, 20 7, 2, 4, 12, 16, 14, 17, 11, 18 5, 9	Ruesga Laredo
8 8 4 20	Alfoz de Lloredo Reocín Udías	8, 4, 12, 7, 2, 13, 19, 16 11, 14, 6, 18, 15, 20, 17, 5 9, 1, 10, 3	Alfoz de Lloredo Udías
7 9 5 9 30	Enmedio Campó de Yuso Pesquera Bárcena de Pié de Concha	4, 10, 2, 15, 18, 23, 28 11, 7, 16, 9, 25, 5, 21, 27, 29 8, 17, 19, 3, 20 6, 1, 13, 26, 21, 12, 14, 22, 30	Enmedio Pesquera Bárcena de Pié de Concha
4 9 8 4 5 30	Cartes Puenteviesgo Corvera Santiurde de Toranzo Castañeda	6, 10, 9, 18 2, 19, 13, 1, 23, 21, 14, 28, 30 7, 3, 15, 20, 22, 25, 27, 29 8, 12, 16, 4 5, 11, 17, 24, 26	Puenteviesgo Corvera Santiurde de Toranzo
3 9 9 9 30	Luena San Pedro del Romeral Selaya San Roque de Ríomiera	5, 17, 9 4, 7, 1, 13, 8, 27, 18, 26, 28 2, 21, 10, 19, 16, 24, 23, 15, 30 22, 11, 6, 3, 14, 20, 12, 25, 29	San Pedro del Romeral Selaya San Roque de Ríomiera
3 3 4 3 8 9 30	Vega de Pas Villacarriedo Villaescusa Villafufre Santa María de Cayón Penagos	5, 16, 2 20, 8, 4 19, 11, 25, 6 9, 12, 7 13, 1, 18, 24, 23, 27, 26, 29 14, 21, 10, 17, 3, 22, 15, 28, 30	Vega de Pas Santa María de Cayón Penagos
6 4 8 1 8 3 30	Piélagos Liérganes Santa Cruz de Bezana Camargo Marina de Cudeyo Entrambasaguas	4, 10, 14, 6, 21, 25 16, 9, 13, 1 8, 17, 15, 7, 3, 22, 29, 26 2 11, 18, 23, 28, 20, 24, 27, 30 5, 12, 19	Liérganes Santa Cruz de Bezana Camargo
8 9 4 9 30	Arnüero Hazas en Cesto Escalante Bárcena de Cicero	8, 15, 13, 20, 5, 9, 3, 30 10, 2, 23, 19, 26, 28, 24, 18, 29 4, 11, 17, 21 7, 12, 16, 14, 6, 22, 1, 25, 27	Arnüero Hazas en Cesto Bárcena de Cicero
9 9 9 9 4 40	Potes Lamasón Vega de Liébana Pesaguero Polaciones	5, 11, 15, 3, 23, 25, 27, 30, 36 14, 18, 21, 12, 17, 24, 31, 34, 38 9, 4, 10, 6, 19, 26, 33, 29, 37 35, 1, 8, 7, 20, 22, 28, 32, 40 2, 9, 16, 13	Potes Vega de Liébana Pesaguero Polaciones
9 9 9 9 4 40	Santillana Polanco Miengo Torrelavega Suances	25, 9, 16, 40, 23, 7, 26, 2, 22 21, 4, 32, 2, 18, 34, 19, 39, 6 24, 10, 8, 28, 12, 38, 37, 29, 11 17, 33, 3, 35, 30, 13, 36, 31, 14 20, 5, 1, 15	Santillana Polanco Torrelavega Suances
9 8 9 9 5 40	Arredondo Soba Ramales Rasines Guriezo	12, 4, 15, 7, 13, 24, 16, 29, 40 25, 11, 23, 33, 17, 36, 3, 32 5, 27, 14, 6, 31, 26, 37, 18, 39 35, 10, 34, 20, 28, 9, 38, 19, 2 8, 22, 30, 21, 1	Arredondo Soba Rasines Guriezo

Santander 3 de Febrero de 1903.—El Gobernador-Presidente, L. de Irazábal.—El Secretario, A. Peira.

## Comisión Provincial

Suministros

Mes de Enero de 1903.

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, á 28 céntimos de peseta.

Ración de cebada, á 1 peseta 32 céntimos.

Ración de paja, á 48 céntimos.

Ración de un litro de aceite, á 1 peseta 20 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, á 11 céntimos.

Ración de un idem de leña, á 4 céntimos.

Ración de un idem de carne, á 1 peseta 75 céntimos.

Ración de un litro de vino, á 52 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 28 de Enero de 1903.—E. V. P. de la C. P. José Luis García Obregón, El Comisario de Guerra, Pablo Giménez, El Secretario, A. Peira

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Don Valeriano de la Peña y Sierra, Recaudador de contribuciones de la Zona de Santoña.

Hago saber: que los valores de la Recaudación ordinaria y accidental del actual trimestre se pondrán al cobro en la forma prevenida en el artículo 35 y siguiente de la Instrucción del 6 de Abril de 1900, á cuyo efecto he designado para realizar el primer periodo de cobranza en cada distrito municipal los días, horas y locales que á continuación se expresan:

Argoños, el día 11 de Febrero, de 9 á 15, en los locales de cos-

tumbre; Arnüero, 15 y 16; Bárceña de Cicero, 3 y 4; Bareyo, 3 y 4, Entrambasaguas, 5 y 6; Escalante, 3 y 8; Hazas en Cesto, 1 y 2; Liérganes, 11, 12 y 13; Meruelo; 9 y 10; Miera, 8 y 9; Marina de Cudeyo, 4, 5 y 6; Medio Cudeyo, 8, 9 y 10; Noja, 15 y 16; Penagos, 6 y 7; Riotuerto, 16, 17 y 18; Ribamontan al Monte, 9 y 10; Ribamontan al Mar, 3 y 4; Santoña, 11, 12 y 13; Solórzano, 1 y 2.

Los contribuyentes que en los prefijados días no satisfagan sus adeudos pueden realizarlos sin recargo alguno en el periodo segundo de cobranza que principia el 26 y termina el último día del citado mes de Febrero en el local de la oficina central de esta Recaudación sita en el pueblo de Solórzano durante iguales horas.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes sin perjuicio de los demás medios de publicidad prevenida y que ha de realizarse en cada distrito municipal.

Solórzano 31 de Enero de 1903.—El Recaudador, Valeriano de la Peña.

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos del canon por superficie de minas, sobre carruajes de lujo, casinos y utilidades, correspondientes al primer trimestre del corriente año, se cobrarán en esta capital desde el día 6 al 25 de este mes, á domicilio, y del 26 al 28 en la oficina de recaudación, Puente, 1.º entre-suelo.

En los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Román y Peña Castillo se hará la cobranza el 22, en los sitios de costumbre.

Santander 3 de Febrero de 1903.—Leopoldo Llorente.

## Comandancia de Marina

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Capitán del Puerto.

Hago saber: Que por el patrón del vapor de pesca «León número 1», Bautista Loyola, ha sido hallada á nueve millas de Comillas una barquilla con cubierta algo destrozada cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora seis metros 33 centímetros y manga 2 metros.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se

crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 1.º de Febrero de 1903.—José Cano Manuel.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento

do San Roque de Riomiera

El padrón de cédulas personales para el corriente año de 1903 se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Roque de Riomiera 23 de Enero de 1903.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

Habiendo terminado el reparto de consumos para el año actual de 1903 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el que se crea perjudicado haga las reclamaciones que crea convenientes en el término de ocho días contados desde el día de hoy.

San Roque de Riomiera 23 de Enero de 1903.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

Por término de ocho días se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual.

San Roque de Riomiera 23 de Enero de 1903.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

Por haberle hallado causado daños ha sido prendado y puesto en custodia desde el día treinta de Enero pasado un pollino de 5 á 6 años color blanco y esquilado por el lomo.

Su dueño puede pasar á recoger dicho pollino en el término de quince días á contar desde el de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, previo pago de daños y costas, pues transcurrido el plazo indicado se subastará para cubrir dichos gastos.

San Roque de Riomiera 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan R. y Ruiz.

*Ayuntamiento de Ruiloba*

En el día 27 del mes actual á las once en punto de su mañana, se celebrará en la sala Capitular de este Ayuntamiento ante los señores Alcaldes y Regidor Síndico del mismo, la subasta sencilla de cincuenta árboles maderables de roble del monte Palacios, de este término, tasados en quinientas pesetas, cuyo expediente y condiciones generales se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores; debiendo de prevenirse que no se admitirá postura menor de la tasación.

Ruiloba 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde accidental, Eduardo Pérez.

*Ayuntamiento de Marina de Cudeyo*

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Jesús José Revilla Herrera, hijo de José y Antonia, natural de Orejo, en este distrito, que nació en 12 de Junio de 1883, é ignorándose el paradero del mismo así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren á los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en estas casas Consistoriales en los días siete y ocho de Febrero y primero de Marzo próximos respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Marina de Cudeyo 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Cayetano Güemrs.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD**, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día cuatro de Marzo á las once de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, se celebrará la subasta de las fincas siguientes:

Ptas. Cts.

1.<sup>a</sup> La mitad de una casa-almacén, sita en el casco del pueblo de Cañeda, calle Real, señalada

con el número cuatro, que mide veintinueve metros cuarenta y dos centímetros de frente por trece metros cincuenta y seis centímetros de fondo; se compone de planta baja, cuadra y pajar, linda derecha entrando con la casa mesón de Manuel Muñoz, izquierda casa de Eladio Mier, y trasera tierra de Pedro Quevedo; tasada en mil quinientas pesetas. . . . . 1.500

2.<sup>a</sup> Un prado en Cañeda, sitio de Peña, de setenta y dos áreas, linda Norte y Este vía férrea, Sur de Francisco Gutiérrez y D. Ramón Muñoz, y al Oeste río Besaya y Adelaida Morante; tasado en quinientas pesetas. . . . . 500

3.<sup>a</sup> Otro prado en el sitio de la Lama, de noventa y seis áreas, linda Sur Antonio García y demás vientos egido; tasado en quinientas diez pesetas. . . . . 510

4.<sup>a</sup> Otra tierra en dicho término, sitio de Canteras, de cuarenta y ocho áreas, linda Norte y Este egido, Sur río Besaya y Oeste José Carrera y Felipe Huidobro; tasada en trescientas pesetas. . . . . 300

5.<sup>a</sup> Otra tierra en el mismo término, sitio Obejera, de treinta y seis áreas, linda Norte de Tomás Fernández, Sur río Besaya, Este de Manuel Muñoz y Nicano García y Oeste Segundo Villalobos; tasada en doscientas cincuenta pesetas. . . . . 250

6.<sup>a</sup> Un solar en el casco del pueblo de Cañeda, calle San Pantaleón, destinado á bolera, mide seis metros próximamente, linda frente carretera nacional, trasera casa de Eladio Mier, derecha é iz-

quierda casa-almacén de Julio de Mier; tasado en cien pesetas. . . . . 100

7.<sup>a</sup> Una casa en el pueblo de Cañeda, barrio de arriba, señalada con el número cuatro, compuesta de habitaciones en alto, bajo, cuadra y pajar, corral y huerta á la parte del Este, mide diez metros noventa y dos centímetros de fachada por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, linda derecha entrando tierra de Pedro Macho Quevedo, izquierda casa de Manuel Muñoz y tierra egido; tasada en tresmil pesetas . . . . . 3.000

8.<sup>a</sup> Un prado en Cañeda, sitio del Vallejo, de cuarenta áreas, linda Norte de Manuel García, Sur carretera concejil, Este de Francisco Gutiérrez y Oeste egido; tasado en setecientas pesetas . . . . . 700

9.<sup>a</sup> Otro prado en Cañeda, sitio de Oramontes, de noventa y seis áreas, linda Norte don Desiderio Torices, Sur vía férrea, Este Santos Morante y Oeste Eusebio García; tasado en quinientas pesetas. . . . . 500

10.<sup>a</sup> Otro en el mismo término, sitio del Charcón, de veinticuatro áreas, linda Norte vía férrea, Sur egido, Este de Eladio Mier y Oeste Gregorio González; tasado en ciento cincuenta pesetas . . . . . 150

Total pesetas . . . . . 7.510

Las relacionadas fincas le fueron embargadas á don Julio Mier y Caballero, vecino de Cañeda, en autos ejecutivos seguidos por don Ramón Ruiz Gutiérrez, vecino de Fresno, sobre pago de pesetas. Se sacan á subasta bajo las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juz-

gado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que las seis primeras fincas aparecen registradas á favor del ejecutado, y de las cuatro últimas no existe título, estando inscriptas á favor de su hermano don Emilio, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Dado en Reinosa á treinta y uno de Enero de mil novecientos tres.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Vicente M. Conde.

## Anuncios particulares

### Jefatura de obras públicas DE Santander

Teniendo que dejar, por terminación de contrato, el local donde se hallan instaladas las oficinas de obras públicas de esta provincia, se pone en conocimiento de los dueños de fincas urbanas de esta capital y se les invita á los que lo tengan por conveniente, para que presenten proposiciones de arrendamiento de casa para oficina, en la Jefatura de obras públicas, calle de Gándara número 2, cuarto 2.º.

Se concede un plazo hasta el día 15 de Marzo próximo para admitir dichas proposiciones, en las que el precio de arrendamiento anual no podrá exceder de 2.000 pesetas, ni ser por tiempo menor de cinco años, ni tampoco exigir obligación precisa de ocupar la casa con las oficinas más de dicho tiempo.

La administración se reserva el derecho de escojer entre todas las proposiciones la que más le convenga ó no aceptar ninguna si la casa ofrecida no reuniera buenas condiciones para el uso á que se destina.

Santander 4 de febrero de 1903.

El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

### MINAS de PUENTE ARCE

En cumplimiento del artículo 9 de los Estatutos de esta sociedad, y por

acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero, á las 3 y media de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes.

#### ORDEN DEL DIA

Lectura de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio.

Nombramiento de dos consejeros propietarios y dos suplentes.

Nombramiento de la comisión revisadora de cuentas.

En las oficinas de la sociedad, San Francisco, 11 1.º, se entregarán las cédulas de asistencia á cambio de las acciones ó resguardos que acrediten este derecho, según determina el artículo 11.

Santander 5 de Febrero de 1903.—El Secretario, Carlos Pombo.

### Banco Mercantil

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, á las 4 de la tarde, en el domicilio social, con objeto de tratar sobre la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Exámen y discusión de la Memoria, balance y cuentas del año 1902.

2.º Nombramiento de cuatro Consejeros, en sustitución de igual número que ha tocado cesar por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el año actual.

Los accionistas poseedores de diez ó más acciones con tres meses de antelación al día fijado para la Junta, podrán recoger desde el día 9 del corriente en la secretaría del Banco las papeletas de entrada, previa presentación de los documentos que acrediten la posesión de sus acciones.

Santander 6 Febrero 1903.—El Secretario, Alfredo Trueba.

### MINAS DE ENTRAMBASAGUAS

(Sociedad anónima)

Cumpliendo lo que previene el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Admi-

nistración convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de febrero próximo, á las diez y media de la mañana, en el local de la Cámara de Comercio.

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria y presentación del balance y cuentas de la Sociedad.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de la Comisión de revisión de cuentas para el presente año.

Con arreglo al artículo 8.º, para tener derecho de asistencia á la junta es necesario poseer diez acciones, por lo menos, que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Méndez-Núñez, 2, triplicado, con cinco días de antelación á la junta.

Santander 23 de enero de 1903.—El presidente, Francisco J. Aparicio.

### Quintas

#### Gran Centro de Redenciones del servicio militar

establecido en Guadalajara desde el año 1880, bajo la dirección de don Antonio Boixareu y Claverol, propietario en la misma y en la villa de Madrid, industrial y rentista.

#### PRECIO

#### de las operaciones

Al contado..... 775 pesetas  
En dos plazos (425 pesetas del presente y 400 para el día 15 de agosto)..... 825 pesetas

Para más detalles diríjense, en Santander, á las oficinas del CENTRO, General Espartero, número 7, donde pueden hacerse las suscripciones.

#### Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12